



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL N° 0016
(del 09 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”*

Que en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, se dispone de rubros que presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 09 de Diciembre de 2025, de los cuáles se pueden trasladar recursos para financiar la apropiación de otros rubros que presentan insuficiencia.

Que en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, los rubros O2120201003053529901 Botiquines para emergencia, O21202020060868030 Servicios locales de entrega, O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, O21202020080484210 Servicios básicos de Internet, O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad), O21202020080585330 Servicios de limpieza general, O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato); presentan saldo suficiente de apropiación y libres de afectación que son procedentes para ser trasladados y con ello cubrir las necesidades de papelería, mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del FDLB para apoyar en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su misionalidad.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, *“por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 0016 Página 2 de 5
(del 09 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$ 49.502.262, conforme con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	3,881,300
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,881,300
O212	Adquisición de bienes y servicios	3,881,300
O2120201	Materiales y suministros	3,881,300
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	3,881,300
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	3,881,300

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45,620,962
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,620,962
O212	Adquisición de bienes y servicios	45,620,962
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	45,620,962
O2120202	Adquisición de servicios	45,620,962
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	40,000
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10,841,200
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	10,841,200

Continuación Decreto Número 0016 Página 3 de 5
(del 09 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”

O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	34,739,762
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	20,000,000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3,301,865
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	5,437,897
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	6,000,000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	45,620,962

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$ 49.502.262, conforme con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	3,881,300
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,881,300
O212	Adquisición de bienes y servicios	3,881,300
O2120201	Materiales y suministros	3,881,300
O2120201003023212801	Papel bond	3,881,300
	TOTAL CRÉDITOS	3,881,300

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45,620,962
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,620,962
O212	Adquisición de bienes y servicios	45,620,962
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	45,620,962
O2120202	Adquisición de servicios	45,620,962

Continuación Decreto Número **0016** Página 4 de 5
(del 09 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”

O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	24,517,962
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	21,103,000
	TOTAL CRÉDITOS	45,620,962

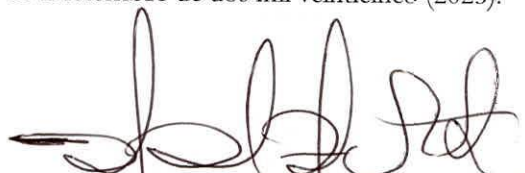
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.



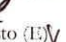
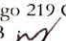
Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 09 de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña- profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa 
Revisó: Sergio Andrés Caro Uscategui- Profesional Especializado Código 222 Grado 24 AGDL 
Yuliet Patricia Llerena Avendaño -Profesional Especializado Código 219 Grado 18 Presupuesto (E) 
Mauricio Vargas Rivera -Profesional de Apoyo Presupuesto FDLB 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local".

Teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Bosa esbozadas por los responsables de las áreas, se amerita el presente traslado presupuestal, con motivo de cubrir erogaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento a efectos de garantizar que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuente con los recursos suficientes, se verificó las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, encontrando que los rubros O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos y O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; presentan saldo insuficiente para atender los compromisos previstos en la vigencia, por lo que es susceptible contra acreditarse a través de la presente modificación presupuestal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 49.502.262)**, según se presenta a continuación:

Revisada la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2025 a corte de 09 de Diciembre de 2025, se encuentra lo siguiente:

CONTRACRÉDITOS POR VALOR DE \$ (\$ 49.502.262M/CTE

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	3,881,300
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,881,300
O212	Adquisición de bienes y servicios	3,881,300
O2120201	Materiales y suministros	3,881,300
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	3,881,300
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	3,881,300

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45,620,962
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,620,962
O212	Adquisición de bienes y servicios	45,620,962
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	45,620,962
O2120202	Adquisición de servicios	45,620,962





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	40,000
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10,841,200
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	10,841,200
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	34,739,762
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	20,000,000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3,301,865
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	5,437,897
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	6,000,000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	45,620,962

Que atendiendo las necesidades identificadas por las áreas dentro del Plan de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Bosa, se identificó que los rubros O2120201003053529901 Botiquines para emergencia, O21202020060868030 Servicios locales de entrega, O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, O21202020080484210 Servicios básicos de Internet, O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad), O21202020080585330 Servicios de limpieza general, O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato); cuentan con recursos suficientes para atención de las necesidades que de ellos se cubren, siendo viable trasladar el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 49.502.262)**

CRÉDITOS POR VALOR DE \$ (\$ 49.502.262M/CTE

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	3,881,300
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,881,300
O212	Adquisición de bienes y servicios	3,881,300
O2120201	Materiales y suministros	3,881,300
O2120201003023212801	Papel bond	3,881,300
	TOTAL CRÉDITOS	3,881,300





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45,620,962
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,620,962
O212	Adquisición de bienes y servicios	45,620,962
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	45,620,962
O2120202	Adquisición de servicios	45,620,962
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	24,517,962
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	21,103,000
	TOTAL CRÉDITOS	45,620,962

Con el fin de garantizar la continuidad y cubrir las necesidades de papelería, mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del FDLB.

Estos rubros son indispensables para desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su misionalidad.

El traslado presupuestal se solicita con el propósito de apropiar los recursos permita mantener la cobertura del servicio contratado en la transición de vigencia 2026, asegurando la no interrupción del mismo y contribuyendo al normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Alcaldía Local.

Una vez expuestos los motivos y valores a trasladar, de forma respetuosa se solicita realizar el traslado para efectos de culminar satisfactoriamente la modificación presupuestal requerida por esta administración, y así cubrir la necesidad de los bienes y servicios que son imperativos para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local de Bosa.



FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña- profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa *DM*
Revisó: Sergio Andrés Caro Uscategui- Profesional Especializado Código 222 Grado 24 *SC*
Yuliet Patricia Llerena Avendaño -Profesional Universitario Código 219 grado 18
Mauricio Vargas Rivera -Profesional de Apoyo Presupuesto FDLB *MVR*

